

# Boletín Oficial



## de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**ADVERTENCIA.**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*.  
(Artículo 1.º del Código civil.)

SE SUSCRIBE  
EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Y EN LAS OFICINAS DE LA IMPRENTA,  
CASA DE BENEFICENCIA.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
CAPITAL	FUERA
Por 1 mes.... 2 pesetas	Por 1 mes.... 2,50 pesetas
Por 3 meses. 5,50 "	Por 3 meses. 7 "
Por 6 meses. 10,50 "	Por 6 meses. 12,50 "
Por 1 año.... 20,50 "	Por 1 año.... 24 "
Número suelto, 0,25 pesetas.- Anuncios, 0,25 pesetas línea	

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Gobernación.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

CIRCULAR

En el art. 5.º del reglamento para el servicio benéfico sanitario de los pueblos previene que en fin de cada año formarán los Ayuntamientos una lista de las familias pobres que han de recibir asistencia facultativa en el siguiente, como asimismo dispone el curso que se ha de dar á las reclamaciones que se establecen acerca de la inclusión en dichas listas; y habiendo llegado á conocimiento de este Centro directivo que muchos Ayuntamientos han dejado de cumplir lo dispuesto en dicho artículo, me dirijo á V. S. á fin de que, empleando cuantos medios le sugiera su celo, obligue á los que se encuentren en tal caso á formar las listas mencionadas, y á que remitan á V. S. un ejemplar de las mismas, esperando que cuidará de que se hagan con absoluta imparcialidad y atendiendo las reclamaciones que merezcan ser-

lo. Encarezco á V. S. la urgencia en el cumplimiento de este servicio, porque siendo las expresadas listas la base de los expedientes de pobreza, en virtud de los cuales, no sólo se contrata la asistencia facultativa para los enfermos pobres, sino que se le facilita asistencia gratuita en los establecimientos balnearios, conforme dispone el art. 50 del reglamento de baños y la circular de esta Dirección general de 30 de Julio de 1884; y estando próxima la apertura de éstos, es preciso que cuanto antes se dé cumplimiento al mismo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Enero de 1892. =El Director general, Carlos Castel.=Sr. Gobernador de la provincia de.....

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE LOGROÑO.

CIRCULAR

Resueltas las reclamaciones presentadas al proyecto de Escalafón de los Maestros de las escuelas públicas de esta provincia, inserto en el BOLETIN OFICIAL número 254, correspondiente al día 18 de Noviembre de 1891, se publica el Escalafón definitivo que á continuación se inserta, á fin de que llegue á conocimiento de los interesados.

Logroño 18 de Enero de 1892.=El Gobernador Presidente, Camacho.= El Secretario, Román Zuazo.

(Véase en las páginas 3.ª y 4.ª de este BOLETIN el Escalafón arriba indicado.)

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Relación de los días que están señalados á cada uno de los pueblos de esta provincia para realizar la cobranza de las contribuciones territorial é industrial y minas del tercer trimestre del actual año económico de 1891-92, según dispone el art. 33 de la instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888 y conforme á lo dispuesto sobre minas en el artículo 11 de la instrucción de 9 de Abril del mismo año.

Mes de Febrero de 1892.

PARTIDO DE ALFARO.

Recaudador, D. Manuel Martínez.

Rincón de Soto, 3, 4 y 5.  
Aldeanueva, 6, 7 y 8.  
Alfaro, 9 y 13.

PARTIDO DE ARNEDO.

Ayuntamientos Recaudadores.

Santa Eulalia, 2 y 3.  
Préjano, 4 y 5.  
Herece, 7 y 8.  
Quel, 10 y 11.  
Arnedo, 12 y 15.  
Villarroya, 16 y 17.  
Turruncún, 18 y 19.  
Arnedillo, 8 y 9.  
Enciso, 6 y 7.  
Poyales, 14 y 15.  
Zarzosa, 9 y 10.  
Corera, 1 al 3.  
Galilea, 5 y 6.  
Ocón, 20 y 21.  
El Redal, 22 y 23.  
Robres, 24 y 25.  
Munilla, 3 y 4.  
Carbonera, 26 y 27.  
Tudelilla, 28 y 29.

Villar de Arnedo, 15 y 16.  
Vergasillas, 17 y 18.  
Bergasa, 19 y 20.  
Muro de Aguas, 18 y 19.

PARTIDO DE CALAHORRA.

Recaudador, D. Leandro Duozorroza.

Ausejo, 7 al 10.  
Alcanadre, 11 al 13.  
Autol, del 3 al 6.  
Pradejón, 16 al 17.  
Calahorra, del 18 al 23,

PARTIDO DE CERVERA.

Ayuntamientos.

Aguilar, 15 y 16.  
Cervera, 2 al 5.  
Navajún, 17 y 18.  
Valdemadera, 9 y 10.  
Cornago, 3 y 4.  
Grábalos, 1 y 6.  
Igea, 7 y 8.

PARTIDO DE HARO.—1.ª ZONA.

Recaudador, D. Jacinto Vélez.

San Asensio, 9, 10 y 11.  
San Vicente, 12, 13 y 14.  
Abalos, 3 y 4.  
Rivas, 3 y 4.  
Briones, 5, 6 y 7.

2.ª ZONA.

Recaudador, D. Eugenio Ibarra.

Briñas, 6 y 7.  
Haro, 8 al 12.

3.ª y 4.ª ZONA.

Recaudador, D. Baltasar Ruiz.

Sajazarra, 16 y 17.  
Galbárruli, 23.  
Foncea, 20 y 21.  
Cellorigo, 22.  
Treviana, 10 y 11.  
Fonzaleche, 12 y 13.  
Cuzcurrita, 5, 6 y 7.  
Ochánduri, 3 y 4.

Tirgo, 8 y 9.  
Zarratón, 18 y 19.  
Villalba, 24 y 25.  
Castañares, 1 y 2.

5.<sup>a</sup> ZONA.

Recaudador, D. Braulio Villasana.

Angunciana 5 y 6.  
Cihuri, 7 y 8.  
Casalarreina, 9 y 10.  
Rodezno, 11 y 12.  
Ollauri, 13 y 14.  
Gimileo 15 y 16.

## PARTIDO DE LOGROÑO.

Recaudador, D. Alfonso Gómez Aragón y como auxiliar, D. Fructuoso Ezquerro.

Logroño, á domicilio días del 1 al 10 y del 11 al 20 en el local de la Recaudación calle de la Imprenta núm. 3 piso principal.

2.<sup>a</sup> ZONA.

Recaudador, D. Ciriaco Ibáñez.

Agoncillo, 2 al 4.  
Leza, 5 al 6.  
Rivaflacha, 7 al 9.  
Alberite, 10 al 12.  
Villamediana, 13 al 15.

3.<sup>a</sup> ZONA

Ayuntamientos.

Jubera, 1 y 2.  
Lagunilla, 3 y 4.  
Murillo, 5 y 6.  
Cenzano, 7 y 8.

4.<sup>a</sup> ZONA

Recaudador, D. Santiago Ruiz.

Albelda, 4 y 5.  
Clavijo, 6 y 7.  
Sorzano, 8 y 9.  
Viguera, 10, 11 y 12.  
Nalda, 13, 14 y 15.

5.<sup>a</sup> ZONA.

Recaudador, D. Andrés Viguera.

Daroca, 1 y 2.  
Entrena, 3 y 4.  
Hornos, 5 y 6.  
Lardero, 7 y 8.  
Medrano, 9 y 10.  
Sojuela, 11 y 12.  
Sotés, 13 y 14.

6.<sup>a</sup> ZONA.

Recaudador, D. Manuel C. Gabarrón.

Cenicero, 3 al 5.  
Fuenmayor, 6 al 8.  
Navarrete, 9 al 11.  
Torremontalbo, 12.

PARTIDO DE NÁJERA.—1.<sup>a</sup> ZONA.

Recaudador, D. Manuel Olarte.

Anguiano, 1 y 2.  
Berceo, 3 y 4.  
Estollo, 5 y 6.  
San Millán de la Cogolla, 7 y 8.  
Tobia, 9 y 10.  
Villaverde, 11 y 12.

2.<sup>a</sup> ZONA.

Recaudador, D. Andrés Rioja.

Arenzana de de Arriba, 1 y 2.  
Azofra, 3 y 4.  
Bezares, 5 y 6.  
Hormilla, 7 y 8.  
Hormilleja, 9 y 10.  
Huércanos, 11 y 12.  
Uruñuela, 13 y 14.

3.<sup>a</sup> ZONA.

Recaudador, D. Juan Alonso.

Arenzana de Abajo, 15 y 16.  
Baños de río Tobía, 21 y 22.  
Bobadilla, 13 y 14.  
Camprovín, 19 y 20.  
Ledesma 12 y 13.  
Matute, 17 y 18.

4.<sup>a</sup> ZONA.

Recaudador, D. Juan Alonso.

Badarán, 23 y 24.  
Cárdenas, 3 y 4.  
Castroviejo, 8 y 9.  
Cordovín, 2 y 3.  
Santa Coloma, 9 y 10.  
Villarejo, 5 y 6.  
Villar de Torre, 6 y 7.

5.<sup>a</sup> ZONA.

Recaudador, D. Martín Lerena.

Alesanco, 18 y 19.  
Alesón, 9 y 10.  
Canillas, 5 y 6.  
Cañas, 3 y 4.  
Manjarrés, 14 y 15.  
Torrecilla sobre Alesanco, 16 y 17.  
Ventosa, 7 y 8.

6.<sup>a</sup> ZONA.

Recaudador, D. Nicomedes Ochoa.

Nájera, 1 al 6.  
Pedroso, 7 y 8.  
Tricio, 9 y 10.

7.<sup>a</sup> ZONA.

Ayuntamientos Recaudadores.

Brieba, 8 y 9.  
Canales, 11 y 12.  
Mansilla, 17 y 18.  
Villavelayo, 14 y 15.  
Ventrosa, 9 y 10.  
Viniestra de Abajo, 10 y 11.  
Viniestra de Arriba, 13 y 14.

## PARTIDO DE SANTO DOMINGO.

Recaudador, D. Aquilino del Río.

Ezcaray, 7, 8 y 9.  
Grañón, 16 y 17.  
Santo Domingo, 23 al 27.  
Bañares, 22 y 23.  
Cidamón, 20 y 21.  
Corporales, 9 y 10.  
Manzanares, 17 y 18.  
San Torcuato, 20 y 21.  
Villarta Quintana, 13 y 14.  
Herramélluri, 12 y 13.  
Leiva, 11 y 12.  
Ojacastro, 5 y 6.  
Pazuengos, 1 y 2.

Santurde, 2 y 3.  
Santurdejo, 1 y 2.  
Baños de Rioja, 23 y 24.  
Cirueña, 18 y 19.  
Hervías, 19 y 20.  
San Millán de Yécora, 12 y 13.  
Tormantos, 10 y 11.  
Valgañón, 3 y 4.  
Villalobar, 24 y 25.  
Zorraquín, 4 y 5.

## PARTIDO DE TORRECILLA.

Recaudador, D. Eugenio Ibarra.

Almarza, 1 y 2.  
Ortigosa, 3 y 4.  
Pradillo, 5 y 6.  
Pinillos, 7 y 8.  
El Rasillo, 9 y 10.  
Villoslada, 11 y 12.  
Nestares, 13 y 14.  
Torrecilla de Cameros. 29 y 30.  
Gallinero, 15 y 16.  
Lumbreras, 17 y 18.  
Montalbo de Cameros, 19.  
Muro de Cameros, 20 y 21.  
San Román, 22.  
Villanueva, 23.  
Nieva de Cameros, 24.  
Jalón, 25.  
Santa María de Cameros, 26.  
Soto 27.  
Terroba, 28.  
Rorre de Cameros, 29.  
Ajamil, 30.  
Cabezón, 10.  
Hornillos, 11.  
Laguna, 12.  
Luezas, 13.  
Rabanera, 14.  
La Santa, 15 y 16.  
Torremuña, 17.  
Trevijano, 18.

Logroño 23 de Enero de 1892.  
—El Administrador de Contribuciones, Aurelio Cabeza.

## Sección Judicial.

Don Pedro Arias Gago, Juez de primera instancia de este partido,

Hago saber: Que en autos ejecutivos, hoy en la vía de apremio, que se están siguiendo á instancia de la sociedad "Hijos de José García," establecida en Béjar, contra don Melquiades Vila, del comercio de esta ciudad, se sacan á la venta en pública subasta que tendrá lugar en este Juzgado el día seis de Febrero próximo, entre once y doce de la mañana, los distintos géneros embargados para el pago de las responsabilidades que contra el ejecutado resultan en los expresados autos, previniéndose que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para aquella.

Dado en Logroño á veintidós de Enero de mil ochocientos noventa y dos.—Pedro Arias Gago.—Por su mandato, Cándido Burgo.

Don Angel Gil Puerto, Juez municipal de la villa de Ausejo,

Hago saber: Que en virtud de despacho del Juzgado de instrucción de Calahorra y su partido, y como procedentes de la causa contra Fermín González Ciordia, vecino de dicha villa, sobre hurto de mieses á Nicolás Mangado y Calixto Peralta, tendrá lugar la venta en pública subasta en la sala de este Juzgado municipal, sito en la plaza de la misma, el día cuatro de Febrero próximo, hora de las once de su mañana, los frutos siguientes:

Pts. Cts.

Veintiséis fanegas y media de trigo puro de superior calidad, tasadas á diez pesetas y cincuenta céntimos una 278 25

Once fanegas y media de avena, tasadas á cuatro pesetas y cincuenta céntimos una 51 75

Tres fanegas centeno, tasadas á siete pesetas y cincuenta céntimos una 22 50

La paja obtenida de los expresados granos que próximamente hace un peso en arrobas de ciento treinta, tasada toda ella en cincuenta pesetas 50 »

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse que se sujetarán á las siguientes

## Previsiones:

1.<sup>a</sup> No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación porque salen á la venta.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento del valor de la especie á que hicieron postura y cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Y para que pueda insertarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.495 de la ley de Enjuiciamiento civil, doy el presente en la villa de Ausejo á veintiuno de Enero de mil ochocientos noventa y dos.—Angel Gil.—Por su mandato, El Secretario, Marcelino Gil.

## Anuncios particulares.

Tártaros de orujo,  
alumbres y heces secas.

Compra en comisión de dichos artículos, pagando todo su valor

JULIAN MURO,  
fabricante de alcoholes,  
LOGROÑO.

Remítanse muestras de los artículos arriba expresados.

Pago al contado.

57—X

# JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE LOGROÑO

ESCALAFÓN de los Maestros de escuela pública de esta provincia, formado con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 27 de Abril de 1877 y de las Reales órdenes de 4 de Abril de 1872 y 14 de Junio de 1885, para los años económicos de 1891-92 y 1892-93.

Antigüedad. . . . .	Mérito. . . . .	Nombres de los Maestros	TÍTULO que poseen	PUEBLO en donde ejercen	Servicios en propiedad hasta 30 de Junio de 1891			Casos del Real decreto de 27 de Abril de 1877, en que se hallan comprendidos
					Años.	Meses.	Días.	
<b>1.ª CLASE.</b>								
1	"	Don Gabriel Rodríguez	Elemental	Zarratón	41	4	25	
"	2	" Antonio C. Hernández	Idem	Anguiano	36	5	10	9.º
3	"	" Pedro Fernández	Idem	Calahorra	35	1	15	
"	4	" Jorge Bernedo	Idem	Logroño	29	11	"	2.º
5	"	" Juan Milla.	Idem	Cervera	33	11	20	
"	6	" Gregorio Sabrás	Superior	Logroño	30	"	20	2.º
7	"	" Julián Fernández	Idem	Haro	33	6	"	9.º—Hasta el 9 de Noviembre de 1891.
"	8	" Esteban Oca	Normal	Logroño	19	10	"	2.º y 6.º
9	"	" Silverio Martínez	Elemental	Cornago	33	5	15	
"	10	" Bonifacio Sánchez	Superior	Lardero	36	2	20	9.º
"	"	" Aniceto Corral	Elemental	Alesanco	33	5	"	Desde el 9 de Noviembre de 1891.
<b>2.ª CLASE.</b>								
1	"	Don Aniceto Corral	Elemental	Alesanco	33	5	"	Hasta el 9 de Noviembre de 1891.
"	2	" Sebastián García	Superior	Arnedo	8	11	18	2.º
3	"	" José Martínez Ovejas	Elemental	Valdeperillo	33	4	20	
"	4	" Juan Narro	Idem	Aguilar	22	1	15	2.º
5	"	" Norberto de la Iglesia	Idem	Herramélluri	33	4	"	
"	6	" Segundo Iñiguez	Superior	Brieba	20	4	10	2.º
7	"	" Juan Matías Velasco	Elemental	El Cortijo	31	8	"	
"	8	" Eustasio Bajo	Superior	Munilla	29	2	"	2.º
9	"	" Natalio Paulin	Elemental	Alberite	31	2	20	
"	10	" Lucas Velasco	Normal	Logroño	14	6	10	2.º y 6.º
11	"	" Lorenzo Velasco	Elemental	Torrealla	30	7	10	2.º y 6.º
"	12	" Cándido Sarramián	Idem	Badarán	12	4	12	1.º y 2.º
13	"	" Augusto José Morales	Superior	Rodezno	30	"	"	2.º
"	14	" Isidoro Salas	Idem	Santo Domingo	27	"	5	2.º
15	"	" Felipe Gutiérrez	Idem	Bañares	29	9	25	
"	"	" Julián Moreno	Idem	Viguera	29	1	20	Desde el 9 de Noviembre de 1891.
<b>3.ª CLASE.</b>								
1	"	Don Julián Moreno	Superior	Viguera	29	1	20	Hasta el 9 de Noviembre de 1891.
"	2	" Gregorio Aguilar	Elemental	Ochánduri	28	10	5	9.º
3	"	" Gabino Ruiz	Idem	Abalos	29	"	"	
"	4	" Eugenio Morales	Superior	Cenicero	25	6	15	2.º
5	"	" Maximino Rico	Elemental	Entrena	28	10	"	
"	6	" Lamberto Felipe	Idem	Ezcaray	20	3	5	2.º
7	"	" Lázaro Tomás Martínez	Idem	Ventrosa	28	4	5	
"	8	" Pedro Alesanco	Superior	San Millán	23	"	10	5.º
9	"	" Jacobo Ocáriz	Idem	Ausejo	28	3	5	
"	10	" Felipe Cruz Crespo	Idem	Ojacastro	18	6	15	2.º
11	"	" José Velasco	Idem	Rincón de Olivedo	27	8	"	
"	12	" Benito García	Idem	Arnedillo	21	7	20	2.º
13	"	" Félix Cabezón	Elemental	El Redal	26	9	"	
"	14	" Ignacio Castroviejo	Idem	Sorzano	21	3	"	5.º
15	"	" Norberto Celorrio	Idem	Villamediana	26	4	10	
"	16	" Juan Cruz Busto	Idem	Murillo	22	5	5	2.º y 6.º
17	"	" Felipe San Martín	Idem	Muro de Cameros	26	2	"	Hasta el 31 de Diciembre de 1891.
"	18	" Juan José Bergareche	Superior	Briones	23	1	5	5.º
19	"	" Dionisio Herrero	Elemental	Canales	25	10	25	Desde el 9 de Noviembre de 1891.
"	20	" Rufino Galarreta	Idem	Lumbreras	23	7	25	5.º
21	"	" Luis Ruiz	Idem	Arnedo	25	6	20	
"	22	" Domingo Alvarez	Idem	Azofra	14	4	3	2.º
23	"	" Luciano del Campo	Normal	Cenicero	25	5	"	
"	24	" Dámaso López García	Elemental	Calahorra	18	4	15	2.º
25	"	" Lucas Estefanía	Idem	Huércanos	25	4	5	
"	26	" Pedro Orúe	Idem	Viniestra de Abajo	19	4	25	2.º
27	"	" Santos de Pablo	Superior	Berceo	25	3	2	
"	28	" Cándido Cillero	Idem	Hormilla	21	7	14	2.º y 3.º
29	"	" Hermógenes Santa María	Elemental	Leiva	24	2	15	
"	30	" Pedro Sugrañes	Normal	Haro	23	5	20	2.º
31	"	" Ciriaco Gabasa	Elemental	Estollo	23	11	5	
"	32	" Balbino Pérez	Idem	Albelda	17	10	"	3.º
33	"	" Galo de los Santos	Idem	Bergasa	23	10	15	
"	34	" Telesforo Sáenz	Normal	Logroño	15	3	7	2.º
35	"	" Vicente Romera	Superior	Alfaro	23	7	25	
"	36	" Víctor Ochoa	Idem	Villar de Arnedo	11	11	2	2.º
37	"	" Felipe Pérez	Idem	Santurdejo	23	4	15	
"	38	" Agustín Sáinz	Elemental	Angunciana	21	10	10	2.º
"	"	" Ramón Santa María	Idem	Ollauri	23	"	5	2.º
39	"	" Hermenegildo Ochoa	Idem	Aldeanueva	9	2	15	2.º
41	"	" Dámaso López de León	Superior	Varea	22	4	20	
"	42	" Mateo Piñeiro	Idem	Castañares	21	2	5	2.º
43	"	" Francisco Gómez	Elemental	San Vicente	22	1	10	
"	44	" Francisco Vázquez	Superior	Igea	18	9	28	2.º
45	"	" Valentín Loza	Elemental	Camprovin	21	11	15	
"	46	" Juan Crisóstomo López	Idem	Pedroso	14	1	"	2.º
47	"	" Nicasio Guinea	Idem	Nájera	21	10	20	
"	48	" Bruno Rubio	Superior	Villar de Torre	20	11	"	2.º

Antigüedad...	Mérito.....	Nombres de los Maestros.	TÍTULO que poseen	PUEBLO en donde ejercen	Servicios en propiedad hasta 30 de Junio de 1891			Casos del Real decreto de 27 de Abril de 1877, en que se hallan comprendidos
					Años.	Meses.	Días.	
49	"	Don Martín Pavía	Elemental	Foncea	21	8	10	Desde 1.º de Enero de 1892.
50	"	" Marcial García	Idem	Cihuri	21	7	15	
51	"	" Francisco Alvarez	Idem	Robres	21	5	5	
"	"	" Julián Sáez	Superior	Grañón	21	3	15	
<b>4.ª CLASE.</b>								
1	"	Don Miguel Garrido	Normal	Pradejón	21	3	15	
2	"	" Cipriano Rodríguez	Elemental	Tormantos	20	6	5	
3	"	" Francisco Gil	Idem	Hornillos	19	1	25	
4	"	" Manuel Bezares	Idem	Cañas	18	6	25	
5	"	" Juan Manuel Olave	Idem	Canillas	18	1	25	
6	"	" Francisco Oca	Idem	Hormilleja	18	1	10	
7	"	" Rufino las Heras	Idem	Lagunilla	16	6	5	
8	"	" Victoriano Cillero	Normal	Alfaro	16	5	10	
9	"	" Antonio Prados	Superior	San Asensio	16	5	5	
10	"	" Blas Martínez	Elemental	Nájera	15	10	10	
11	"	" Pedro Pérez	Idem	Ambas Aguas	15	5	20	
12	"	" Lucio Sabalia	Idem	Tricio	15	5	"	
13	"	" Francisco Sáenz	Superior	Villoslada	15	3	"	
14	"	" Juan Moreno	Elemental	Baños de río Tobía	15	"	25	
15	"	" Julián Matute	Idem	Villarejo	14	"	15	
16	"	" Tomás Lanau	Idem	Uruñucla	13	7	5	
17	"	" Julián Santolaya	Idem	Trevijano	13	5	25	
18	"	" Manuel Vilumbrales	Idem	Corera	13	1	20	
19	"	" Antonino Estremiana	Idem	Navarrete	12	9	25	
20	"	" Andrés Pérez	Normal	Grábalos	12	9	"	
21	"	" Luciano Martínez	Superior	Santa Coloma	12	8	"	
22	"	" Lorenzo Gómez	Elemental	Fonzaleche	12	6	15	
23	"	" Alejandro Negueruela	Idem	Matute	12	1	10	
24	"	" Félix Muntiel	Idem	Torreçilla de Alesanco	12	"	25	
25	"	" Domingo Martínez	Idem	Briones	11	3	20	
26	"	" Isaac Busto	Idem	Valgañón	10	10	10	
27	"	" Hilario Pérez	Superior	Santo Domingo	10	3	"	
28	"	" Tiburcio Valle	Elemental	Sajazarra	10	"	25	
29	"	" Francisco Merino	Idem	Herce	10	"	"	
30	"	" Arsenio Pérez	Idem	Hervías	9	11	5	
31	"	" Modesto Martínez	Superior	Préjano	9	9	25	
32	"	" Timoteo Prior	Elemental	Cirueña	9	4	20	
33	"	" Casimiro del Campo	Superior	Cuzcurrita	9	2	"	
34	"	" Gabriel Arnáez	Elemental	Santurde	9	"	15	
35	"	" Plácido Jalón	Superior	Autol	8	8	25	
36	"	" Luis Partera	Elemental	Ventosa	8	8	15	
37	"	" Eugenio Martínez	Normal	Calahorra	8	3	"	
38	"	" Félix Moral	Elemental	Villaverde	8	2	5	
39	"	" Manuel Sáenz	Superior	Navarrete	7	11	5	
40	"	" Ildefonso Cordón	Idem	Tirgo	7	10	25	
41	"	" Gaspar Medrano	Elemental	Briñas	7	9	10	
42	"	" Antonio Lázaro	Idem	Nalda	7	8	15	
43	"	" Luis Bretón	Idem	Los Molinos	7	8	5	
44	"	" Toribio Vallejo	Superior	Torreçilla	7	6	5	
45	"	" Marcelino Lamata	Elemental	Zarzosa	7	5	10	
46	"	" Calixto González	Superior	Corporales	7	5	"	
47	"	" Nicanor Sáenz	Elemental	Cenzano	7	5	"	
48	"	" Jenaro Blanco	Idem	Santa Eulalia	7	1	20	
49	"	" Jenaro las Heras	Idem	Navalsaz	6	11	20	
50	"	" Roque Medina	Idem	Ventas Blancas	6	11	5	
51	"	" Telesforo Montes	Superior	Ribafrecha	6	10	20	
52	"	" Francisco Sales Marín	Elemental	Manjarrés	6	10	2	
53	"	" Germán Gregorio	Superior	Mansilla	6	10	1	
54	"	" Domingo Gómez	Elemental	Turruncún	6	9	21	
55	"	" Santiago Fernández	Idem	Ocón	6	7	15	
56	"	" Felipe Elizondo	Idem	Galbárruli	6	2	"	
57	"	" Julián Tomás	Idem	San Vicente M.	6	1	25	
58	"	" Santiago Milla	Superior	San Vicente S.	6	1	10	
59	"	" Saturio Tobalina	Idem	Muro de Aguas	5	10	20	
60	"	" Miguel Pérez	Idem	Fuenmayor	5	5	20	
61	"	" Julián Lacalle	Idem	Treviana	5	3	10	
62	"	" Andrés Hornillos	Idem	Jubera	5	2	25	
63	"	" Gabino Eguizábal	Idem	La Riva	4	11	"	
64	"	" Domingo Velasco	Idem	Agoncillo	4	9	20	
65	"	" Emilio Moreno	Elemental	Tudelilla	4	7	10	
66	"	" Rufino Calvo	Superior	Enciso	4	3	"	
67	"	" Ceferino Ojeda	Idem	Autol	4	1	20	
68	"	" Florentino Casás	Elemental	Fuenmayor	3	5	15	
69	"	" Inocente Abad	Idem	Villar de Poyales	3	4	25	
70	"	" Fructuoso Elías	Superior	Rincón de Soto	3	3	"	
71	"	" Juan Bautista Marín	Normal	Haro	3	2	25	
72	"	" Dimas las Heras	Elemental	Navajún	2	8	8	
73	"	" Antonio Varona	Idem	Sojuela	2	8	"	
74	"	" Segundo Rodríguez	Superior	Casalarreina	2	5	13	
75	"	" Ramón Pérez	Elemental	Arrúbal	1	11	"	
76	"	" Ricardo Mancho	Superior	Soto	1	1	25	
77	"	" Mariano Chueca	Elemental	Quel	"	11	15	
78	"	" Melchor Vicente	Idem	Ortigosa	"	"	10	

Logroño 17 de Enero de 1892.—El Gobernador Presidente, Camacho.—El Secretario, Román Zuazo.